



FORMATO: ACTA DE INICIO
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión	1
Fecha	25/11/2022
Código	AB-F-04

No. DEL CONTRATO	O.C. 132969 del 06 de septiembre de 2024		
OBJETO	Contratar el servicio Integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá -Región 9 (Santander y Norte de Santander).		
CONTRATISTA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.346.688-8		
PLAZO	07/04/2025		
VALOR	\$213.284.270,02		
PÓLIZAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101159667	45-40-101094462

En Bucaramanga, a través del uso de tecnologías de la información, comunicaciones y/o medios electrónicos a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de 2024, OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.478.269 de Pamplona, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS** y JAIRO HENAO SEPULVEDA, (Coordinador Administrativo (3CA-17)) y MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA, (Coordinador Administrativo (3CA-17)); adscritos a la Regional de Instrucción Norte de Santander y Santander respectivamente de la Procuraduría General de la Nación, designados como supervisores del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, procedemos a dar inicio a su ejecución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

Ver anexo al acta de Inicio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta:

(Firma) 	(Firma) 
Nombre Supervisor y/o Interventor: JAIRO HENAO SEPULVEDA	Nombre Contratista o Representante legal: OSWALDO ARIAS SIERRA
Identificación: 13.462.659 de Cúcuta	Identificación: 5.478.269 de Pamplona
Cargo: Coordinador Administrativo (3CA-17)	Teléfono: 3148802150
Dependencia: Coordinación Administrativa Norte de Santander	Correo electrónico: info@grupogec.com.co
Supervisor	Contratista
(Firma) 	
Nombre Supervisor y/o Interventor: MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA	
Identificación: 13.958.056 de Vélez	
Cargo: Coordinador Administrativo (3CA-17)	
Dependencia: Coordinación Administrativa de Santander	
Supervisor	



FORMATO: ACTA DE INICIO
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión	1
Fecha	25/11/2022
Código	AB-F-04



ORDEN DE COMPRA NR. 132969 del 06 de septiembre de 2024

Anexo al Acta de Inicio - Región 09

CONTRATANTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRATISTA: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT 901346688-8

OBJETO: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de La Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá – Región 9- (Santander y Norte de Santander).

VALOR: \$ 213.284.270,02

FECHA VENCIMIENTO: 07/04/2025

R.P. 2024 No.	484224 del 10 de septiembre de 2024	\$109.206.441,76
R.P. 2025 V.F. No	1924 del 10 de septiembre de 2024	\$104.077.828,26

En Bucaramanga, a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en forma virtual por una parte los suscritos funcionarios de la PGN, en calidad de supervisores para el control y seguimiento de la orden de compra No. 132969 del 2024 **JAIRO HENAO SEPULVEDA** Coordinador Administrativo de Norte de Santander, **MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA** Coordinador Administrativo de Santander y por otra parte **OSWALDO ARIAS SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 5.478.269, Representante Legal de **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, y dar comienzo a la ejecución de la misma en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023-34, de la siguiente manera:

1.- Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas:

Para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja turnos en tiempo completo. Iniciando el día a las 7:00 AM hasta las 5:00, pm con una hora de almuerzo, de lunes a viernes.

2.- El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; El servicio de operarios de aseo y cafetería se realizará conforme el Anexo - Actividades, Nivel de Servicios y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del proceso de contratación IV CCE-126-2023-34 de Colombia Compra Eficiente. **Los operarios de aseo y cafetería iniciaran labores el día 16 de septiembre de 2024.**

3.- Fecha del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Mes vencido, máximo 10 días calendario una vez terminado el mes de labor.



4.- Fecha del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las sedes de la Región de Cobertura 9:

a- Los bienes de aseo y cafetería deben recibirse en las sedes de la Región 9 a más tardar dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes a partir de octubre de 2024.

b- Los bienes y maquinarias se entregarán por parte del contratista los 10 primeros días hábiles de cada mes, en caso de cambio de bienes y maquinaria se realizará en los últimos 5 días de cada mes sin que afecte el servicio.

5.- Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: Este se realizará conforme los siguientes pasos generales:

- Los bienes se reciben en las sedes de la Región 9.
- Básicamente consiste en Informar con antelación al correo electrónico de los supervisores del contrato, la fecha y hora de entrega informando el nombre apellido e identificación de los vehículos y placas que harán la entrega para coordinar la recepción al interior de la entidad.

6.- Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

Los métodos de control, supervisión de las partes se registrarán en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

Respecto a la solución de posibles diferencias entre las partes durante la ejecución de la orden de compra, estas se resolverán de la siguiente manera:

-De manera directa.

-Proceso conciliatorio ante Colombia Compra Eficiente.

-Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre el proveedor y la Entidad.

7.- Otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra:

Especialmente el contratista se compromete al pago oportuno (primeros 10 días calendario mes vencido) de los salarios y los aportes de seguridad social integral y parafiscales, así como la entrega según normas legales vigentes, de los elementos de protección a los operarios de aseo y cafetería para la labor a desempeñar en las instalaciones de la Entidad.



Las fechas y cronogramas anteriores podrán ser modificados por circunstancias especiales o coyunturales, caso fortuito o fuerza mayor, siempre mediante coordinación y acuerdo de las partes.

En constancia de lo anterior Firman:

Oswaldo Arias Sierra
Rep. Legal GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

Jairo Henao Sepulveda
Supervisor PGN
Orden de Compra 132969 de 2024 – Región 9

Miguel Angel Vargas Murcia
Supervisor PGN
Orden de Compra 132969 de 2024 – Región 9